



Señalamientos del FinCEN, la causa

Publica CNBV cambios a la regulación sobre transparencia para las entidades financieras

» Por Diego Aguilar
diego.aguilar@razon.com.mx

En un contexto en el que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) afronta retos importantes en el sector financiero, especialmente con bancos y una casa de bolsa señalados de lavado de dinero y Sofipos investigadas por fraude, el regulador realizó cambios para mejorar la transparencia de casas de cambio, uniones de crédito y sociedades de objeto múltiple (sofomes) reguladas.

De acuerdo con una publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, la resolución dada a conocer busca diversificar los riesgos dentro de las uniones de crédito, evitar concentraciones de riesgos en pocos acreditados, mejorar la gestión de garantías y el reconocimiento de estas en los cálculos de límites de financiamiento.

el dato

LA COMISIÓN Nacional Bancaria y de Valores aumenta rigor de la verificación de riesgo en operaciones de financiamiento, con lo que las uniones de crédito tienen otro filtro.

Estas modificaciones también se dan una semana después de que se publicó una reforma a la Ley Antilavado, con la que se busca que el sistema financiero mexicano esté a la vanguardia y un paso adelante de la actividad criminal; especialistas aplaudieron dicha reforma.

Con los cambios, la CNBV, que aumentó el rigor de la verificación de riesgo en operaciones de financiamiento, señaló que las uniones de crédito están obligadas a identificar si un socio o grupo de socios forma parte de un grupo con "riesgo común" cuando el monto de sus financiamientos acumulados exceda el 5 por ciento del capital neto de la entidad, calculado con base en el cierre del tercer mes anterior a la fecha del cómputo.

Para cumplir con esta obligación, las uniones deben solicitar la información y documentación necesarias que permitan confirmar o descartar la existencia de un

» **EL REGULADOR** da seis meses a implementación de procedimientos que identifiquen riesgo común; cada cumplimiento será benéfico ante investigaciones extranjeras o locales, ven expertos

riesgo común entre socios o personas relacionadas entre sí.

"Las modificaciones son un paso positivo hacia la estabilidad financiera", aseguró Álvaro Vértiz, especialista en el sector financiero, en entrevista con *La Razón*.

Explicó que esto se logra al mitigar riesgos asociados a concentraciones excesivas de crédito, lo que protege tanto a las instituciones como a los usuarios al reducir la posibilidad de sobreendeudamiento y fallas sistémicas.

"Además, estas medidas reflejan un enfoque preventivo que fortalece la supervisión del sector financiero, promoviendo una gestión más responsable de los recursos", especificó.

La CNBV también solicitó establecer procedimientos formales, documentados y actualizados al menos una vez al año, que incluyan los criterios y mecanismos utilizados para esta evaluación, además de mantener estos procedimientos disponibles para su revisión por parte de la comisión supervisora cuando esta lo requiera.

Sobre la advertencia legal y el monitoreo que la unión de crédito debe implementar, señaló que al momento de solicitar la información, la unión de crédito debe advertir a los socios sobre las consecuencias legales de proporcionar datos falsos para obtener financiamiento.

"Si existen elementos que sugieran vínculos entre distintos acreditados, que en conjunto podrían superar los límites de concentración de riesgos, de acuerdo con el artículo 105 Bis, la unión deberá establecer mecanismos específicos de monitoreo continuo para dar seguimiento al comportamiento de los involucrados", indicó la CNBV.

Patricio Martínez Llompart, abogado especialista en temas

el tip

LA RESOLUCIÓN busca diversificar los riesgos dentro de las uniones de crédito, evitar concentraciones de riesgos en pocos acreditados y mejorar la gestión de garantías.

de prevención de lavado de dinero, comentó que lo más importante para las financieras mexicanas es comenzar un ejercicio de prevención.

"Cosas como evaluaciones de riesgo, hacer un análisis, evaluaciones de las políticas de cumplimiento, entrenamientos a los empleados sobre qué representan de nuevo riesgo", dijo.

El especialista recomendó al sector financiero mexicano "adoptar" una postura defensiva proactiva.

"No esperen a que los reguladores, ya sea de los Estados Unidos o en México, toquen a su puerta. Implementen controles robustos ahora, manténganse informados sobre estos nuevos desarrollos y documenten cada paso que tomen en este nuevo camino", señaló.

Agregó que cada proceso de debida diligencia, cada decisión de cumplimiento, puede ser de gran beneficio ante algún tipo de investigación por parte de autoridades domésticas o extranjeras.

La CNBV añadió que, en caso de que la institución financiera detecte que se han excedido los límites establecidos,

deberá informar al propio regulador en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que fue identificado el incumplimiento.

"Este informe debe incluir una descripción de las acciones inmediatas que se tomarán para regresar a los límites establecidos", señaló.

Recientemente, los bancos Cí e Interam, así como la casa de bolsa Vector, fueron acu-

3

Instituciones mexicanas fueron señaladas por la FinCEN

10

Días tiene la institución para enviar a la CNBV el incumplimiento



sados por la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) de lavar dinero proveniente del narcotráfico.

Además, se acusó a la Sofipo Came de defraudación a sus clientes; en este caso, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ya indaga el envío de capitales por parte de directivos de la financiera al extranjero.

PIDEN ‘PONER ATENCIÓN’. Bajo este contexto, en una reunión de expertos en temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, convocada por el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), especialistas coincidieron en que México debe “poner más atención” en el tema de la regulación financiera.

“Tenemos que ser conscientes de lo que estas evaluaciones dicen. Esto nos va a empezar a marcar una pauta de en dónde tenemos que poner atención”, dijo Carlos Montaña Fernández, exsubsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Comentó además que el país tiene que reforzar los métodos para cuidar al sistema financiero nacional, así como pulir la regulación de prevención de lavado de dinero. “Pero ahora hagámoslo de una manera inteligente”, llamó el exfuncionario.

Dijo que “no estamos aislados, no estamos solos” y que el país no está en una economía cerrada, por el contrario, es parte de un sistema financiero internacional perfectamente interconectado.

“Y esta interconexión quizás nos hace vulnerables, al mismo tiempo nos hace muy, muy capaces de hacer cosas importantes pero nos hace vulnerables si no nos cuidamos, si no somos prevenidos”, aseguró.

“Si veníamos andando a ciegas, pues nos han quitado la pañoleta de los ojos, ya sabemos por dónde puede venir el golpe”, concluyó Montaña.

INSTITUCIONES
REGULADAS POR LA CNBV

Los ahorros de los clientes de la banca están protegidos por distintas cantidades de UDis, dependiendo en dónde estén los fondos.

Fuente: CNBV	Cifras en unidades
Uniones de crédito	68
Casas de cambio	7
Sofomes reguladas	37
Sofomes no reguladas	2046
Sofipos	34
Bancos	52
Banca de desarrollo	6
Casas de bolsa	36
Centros cambiarios	748
Almacenes generales de depósito	15
Sociedades de información crediticia	3



LAS MODIFICACIONES son un paso positivo hacia la estabilidad financiera. Estas medidas representan un enfoque preventivo que fortalece la supervisión del sector financiero”

ÁLVARO VÉRTIZ
Especialista financiero